

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2019-CM/MDL.

Laredo, 01 de marzo del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria realizada el día veintiocho de febrero del dos mil diecinueve, la misma que corre en Acta N° 04-2019-CM/MDL., el Informe N° 065-2019-OAJ/MDL suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre AUTORIZAR FIRMA DE MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA, y;

CONSIDERANDO:

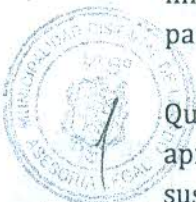
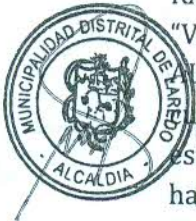
Que, con Acuerdo de Concejo N° 024-2016-CM/MDL de fecha 13 de abril, se Acordó: autorizar con fines de saneamiento físico legal la venta de lotes de terrenos del sector: "SANTA CATALINA", y otros sectores en proceso de saneamiento del Distrito de Laredo.

Que, así mismo, en su artículo segundo y tercero, FACULTAR al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Laredo Abog. Javier Andrés Rodríguez Vásquez, la suscripción de la minuta y escritura pública de transferencia, rectificación y todo cuanto acto jurídico se requiera a fin de efectivizar los tramites de saneamiento legal de los sectores "SANTA CATALINA", "VICTOR RAUL", "22 DE FEBRERO", "MAURA ALCÁNTARA", "LA ALAMEDA", "ZARUMILLA", "SAN PEDRO", "VILLA GARCÍA", "LOS PORTALES DE LAREDO (VILLA GARCÍA)", "BARRAZA BAJO", "LA ALAMEDA DE BARRAZA, y "PLATAFORMA DEL MERCADO", Y OTROS SECTORES SANEADOS cuya ventas ha sido autorizada mediante Acuerdos de Concejo anteriores, por el monto en ellos establecidos por concepto del gasto del proyecto de inversión que generó la regularización de la habilitación Urbana correspondiente o costo establecido para cada sector; debiendo en todo caso cada poblador además sufragar los gastos notariales y registrales para la obtención de su título de propiedad.

Que, el Art. 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 dispone que, "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo.

Que, dentro de las atribuciones conferidas en el numeral 23) del Art. 20° de la norma invocada líneas arriba, "Son atribuciones del alcalde: Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, como es de verse los bienes inmuebles de los sectores en mención en el punto 2.2, se aprobó su venta a través de acuerdo de concejo y se facultó al alcalde de turno para la suscripción de las minutas y escrituras públicas, actualmente al haber cambio de autoridades corresponde al concejo en pleno facultar al Ing. Miguel Orlando Chávez Castro alcalde de esta comuna la suscripción de la minuta y escritura pública de transferencia y todo cuanto acto jurídico se requiera a fin de efectivizar los trámites de saneamiento legal de los sectores "SANTA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

CATALINA", "VICTOR RAUL", "22 DE FEBRERO", "MAURA ALCÁNTARA", "LA ALAMEDA", "ZARUMILLA", "SAN PEDRO", "VILLA GARCÍA", "LOS PORTALES DE LAREDO (VILLA GARCÍA)", "BARRAZA BAJO", "LA ALAMEDA DE BARRAZA, y "PLATAFORMA DEL MERCADO", Y OTROS SECTORES SANEADOS.

Que, estando a los considerandos que anteceden y en ejercicio de su competencia estatuida en el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta;

ACORDO:

ARTICULO UNICO: FACULTAR al señor Alcalde Ing. MIGUEL ORLANDO CHÁVEZ CASTRO la suscripción de la Minuta y Escritura Pública de Transferencia y todo cuanto acto jurídico se requiera a fin de efectivizar los trámites de saneamiento legal de los sectores "SANTA CATALINA", "VICTOR RAUL", "22 DE FEBRERO", "MAURA ALCÁNTARA", "LA ALAMEDA", "ZARUMILLA", "SAN PEDRO", "VILLA GARCÍA", "LOS PORTALES DE LAREDO (VILLA GARCÍA)", "BARRAZA BAJO", "LA ALAMEDA DE BARRAZA, y "PLATAFORMA DEL MERCADO", Y OTROS SECTORES SANEADOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
ALCALDE